OFICIO PERSUASIVO

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
CARLOS ALBERTO GIRALDO RESTREPO
DIRECCIÓN: CRA 10 12- 51 - PARQUE LA LIBERTAD - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra CARLOS ALBERTO GIRALDO RESTREPO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10093548 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 172593

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
04-2020 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 7.603.285

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

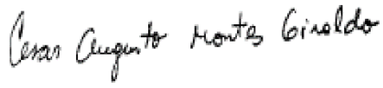
Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,



JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda



Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado



Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
QUINTANA AMARILES HENRY
DIRECCIÓN: CRA 10 NO. 12-43 - PARQUE LA LIBERTAD - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra QUINTANA AMARILES HENRY con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10093548 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 2031737

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
12-2019 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 5.442.182

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
GIRALDO GARCIA CARLOS ARTURO
DIRECCIÓN: CRA 20 3A 51 APTO 3063 TRR 3 - PINARES CAMPESTRE - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra GIRALDO GARCIA CARLOS ARTURO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10019725 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 2044058

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
03-2018 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 2.580.224

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
ALBERTO GARCIA RUBIANO JORGE
DIRECCIÓN: CRA 18 10 68 APT 801 EDI BARAJAS - PINARES DE SAN MARTIN - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra ALBERTO GARCIA RUBIANO JORGE con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10024401 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 878041

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
11-2017 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 4.759.596

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
FREDY GARCIA RUBIANO
DIRECCIÓN: CRA 16 5 35 APT 1203 EDI TOSCANA - PINARES DE SAN MARTIN - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra FREDY GARCIA RUBIANO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10132796 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 847053

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
11-2017 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 4.972.971

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
FERNANDO HENAO MURILLO
DIRECCIÓN: CLL 12 23 169 - SEC LOS ALAMOS - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra FERNANDO HENAO MURILLO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 1348870 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 187484

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
11-2017 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 3.180.660

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
JOHN SAUVEUR JOSEPH DESIRA
DIRECCIÓN: CLL 3BIS 15 22 - CAMBULOS - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra JOHN SAUVEUR JOSEPH DESIRA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 517498499 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 48553

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
04-2018 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 1.660.983

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
MARIA REGINA QUINTERO MARTINEZ
DIRECCIÓN: CRA 11 50 13 - MARAYA - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra MARIA REGINA QUINTERO MARTINEZ con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 24901683 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 438085

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
10-2018 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 3.193.864

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
MARTHA CECILIA GONZALEZ OLARTE
DIRECCIÓN: AVD 30 DE AGOSTO 44 34 APT 502 EDI TURIN - TURIN - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra MARTHA CECILIA GONZALEZ OLARTE con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 42078967 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 1041458

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
10-2017 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 2.798.219

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
KARLA VIVIANA FLORES TAMAYO
DIRECCIÓN: CRA 11 38 75 ST - JARDIN DE VELEZ - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra KARLA VIVIANA FLORES TAMAYO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 42155603 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 432526

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
01-2020 A 12 2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 1.425.551

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
SOFIA GIRALDO LOPEZ
DIRECCIÓN: CLL 17 28 84 - CIUDAD JARDIN - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra SOFIA GIRALDO LOPEZ con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 24896694 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 188987

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
11-2017 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 4.761.663

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
RIOS RENDON MARIA CONSUELO
DIRECCIÓN: VDA LOS LAGOS LOTE 18 VIA ARMENIA POR LA CASONA - FINCAS MONTELARGO - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra RIOS RENDON MARIA CONSUELO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 24937469 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 2080501

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
01-2020 A 12 2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 1.028.374

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
CUPULA S.A.
DIRECCIÓN: CLL 141 15A 32 MZ 27 CS 2732 - CERRITOS CAMPESTRE - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra CUPULA S.A. con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 800053619 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 2074746

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
02-2020 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 1.123.191

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
MARINO ORTIZ TAMAYO
DIRECCIÓN: CLL 16 8 19 APT 305 - CENTRO - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra MARINO ORTIZ TAMAYO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10078636 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 125799

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
10-2018 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 1.852.316

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
MAURICIO SILUAN RESTREPO
DIRECCIÓN: CLL 20 6 64 APT 501 EDI SEGUROS BOLIVAR - PLAZA DE BOLIVAR - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra MAURICIO SILUAN RESTREPO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10141692 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 192849

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
03-2020 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 1.146.264

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
ZARA HOYOS ARROYAVE
DIRECCIÓN: CRA 5 17 44 - CENTRO - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra ZARA HOYOS ARROYAVE con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 1089940591 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 148205

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
08-2018 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 1.942.089

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
CARLOS ARTURO GOMEZ CORREA
DIRECCIÓN: CRA 25 8 30 APT 501 EDI CORALES - CORALES - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra CARLOS ARTURO GOMEZ CORREA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 16768765 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 877324

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 732.266

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
JAVIER ESCOBAR ECHEVERRI
DIRECCIÓN: CLL 14 6 34 APT 502 - CENTRO - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra JAVIER ESCOBAR ECHEVERRI con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 2210520 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 1231687

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 730.047

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
FABIOLA FRANCO BEDOYA
DIRECCIÓN: CLL 23 4- 57 - LAGO URIBE - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra FABIOLA FRANCO BEDOYA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 24886619 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 199281

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 730.883

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
LUCILA MORENO ANGEL
DIRECCIÓN: CRA 9 14 65 PIS 2 - CENTRO - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra LUCILA MORENO ANGEL con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 24899256 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 160036

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 730.047

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
AMPARO GIRALDO ALZATE
DIRECCIÓN: CLL 25 5 73 - LAGO URIBE - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra AMPARO GIRALDO ALZATE con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 24927062 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 204206

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 730.883

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
ANGELICA MARIA MONTOYA TORO
DIRECCIÓN: CRA 13 34 38 BLQ 1 APT 801 CO MULTIFAMILIAR LAS GARZAS - LAS GARZAS - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra ANGELICA MARIA MONTOYA TORO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 42118219 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 711044

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 732.823

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
MARIA INES PUERTAS CARDONA
DIRECCIÓN: CRA 25 84 30 APT 401 EDI CORALES - CORALES - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra MARIA INES PUERTAS CARDONA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 43764246 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 877308

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 732.266

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
JAVIER ALFONSO HERRERA MORALES
DIRECCIÓN: AVD 30.DE.AGOSTO 73- 51 BLQ 2 APTO 404 - URBANIZACION CANAVERAL 2 - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra JAVIER ALFONSO HERRERA MORALES con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 76691925 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 1661032

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 730.521

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
ALIANZA FIDUCIARIA S. A VOCERA DEL FIDEICOMISO TORRES DE LAS AMERICAS
DIRECCIÓN: CRA 16 24 05 TORRE OESTE APTO 806 - CENTENARIO - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra ALIANZA FIDUCIARIA S. A VOCERA DEL FIDEICOMISO TORRES DE LAS AMERICAS con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 830053812-2 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 2050843

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 731.544

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
JHON JAIRO ECHEVERRY GIRALDO
DIRECCIÓN: AVD 30AG 68- 125 CS 54 - URBANIZACION CANAVERAL - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra JHON JAIRO ECHEVERRY GIRALDO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 9817263 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 1610062

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 730.521

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
MORENO HINOJOSA JOHN JAIME
DIRECCIÓN: CLL 24 14 08 APTO 2 - CENTENARIO - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra MORENO HINOJOSA JOHN JAIME con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 14471913 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 2076691

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 714.414

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
BANCO DAVIVIENDA SA
DIRECCIÓN: AVD 30AG 68- 125 BLQ 3 APTO 401 - URBANIZACION CANAVERAL - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra BANCO DAVIVIENDA SA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 8600343137-6 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 1612290

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 693.895

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
ALBA DORIS HINCAPIE VILLEGAS
DIRECCIÓN: CLL 27 7 41 APT 202 EDI SANTA MARIA - LAGO URIBE - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra ALBA DORIS HINCAPIE VILLEGAS con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 42070209 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 1102474

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 676.750

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
MARIA TERESA DELGADO SEPULVEDA
DIRECCIÓN: CRA 11B 38 97 BLQ 3 APT 401 JARDIN DE VELEZ - JARDIN DE VELEZ - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra MARIA TERESA DELGADO SEPULVEDA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 42050414 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 433037

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 607.975

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
RIOS LUZ AMPARO
DIRECCIÓN: CLL 11 9- 72 APTO 302 - PARQUE LA LIBERTAD - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra RIOS LUZ AMPARO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10079505 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 81000

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 552.253

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
ADALY AGUDELO LOPEZ
DIRECCIÓN: CLL 11 9 62 - SAN JOSE - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra ADALY AGUDELO LOPEZ con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 24487883 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 74039

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 552.253

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
GRACIELA JARAMILLO ARANGO
DIRECCIÓN: CLL 11 5 16 - PARQUE LA LIBERTAD - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra GRACIELA JARAMILLO ARANGO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 24886578 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 73171

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 552.253

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
ADIELA MONTOYA CIFUENTES
DIRECCIÓN: CRA 11 11 71 - SAN JOSE - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra ADIELA MONTOYA CIFUENTES con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 24939727 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 84020

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 552.253

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
LUIS HENRY PENILLA GARCIA
DIRECCIÓN: CRA 12 11 55 - SAN JOSE - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra LUIS HENRY PENILLA GARCIA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 4494136 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 84715

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 636.752

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
ASUL S.A.S.
DIRECCIÓN: CRA 22 151 17 MZ 7 CS 4 - PROYECTO GALICIA DEL PARQUE POR COMFAMILIAR - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra ASUL S.A.S. con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 816001249 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 2049180

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 552.912

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
FIDUCIARIA BOGOTA S.A
DIRECCIÓN: CLL 152A 14 16 APTO 403C - SENDEROS DEL CAMPO - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra FIDUCIARIA BOGOTA S.A con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 830055897 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 2082637

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 552.912

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
VERTICAL DE CONSTRUCCIONES SAS
DIRECCIÓN: URB MZ 4 CS 10 URB SENDEROS DEL CAMPO - GALICIA - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra VERTICAL DE CONSTRUCCIONES SAS con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 900055277 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 2056492

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 552.912

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
SIGIFREDO CATALIN ARREGOCES CAMPO
DIRECCIÓN: CLL 23 BIS 14- 33 - CENTENARIO - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra SIGIFREDO CATALIN ARREGOCES CAMPO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10063518 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 246694

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 561.797

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
ARIAS LOPEZ HOMERO
DIRECCIÓN: URB MZ B CS 150 CASETA COMUNAL - ATENAS X PERLA DEL SUR - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra ARIAS LOPEZ HOMERO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10104365 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 2068365

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 561.475

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
MILLAN MEJIA JUAN ALEJANDRO
DIRECCIÓN: VDA CERRITOS ENSEGUIDA DE VIVERO OASIS - FINCAS CERRITOS - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra MILLAN MEJIA JUAN ALEJANDRO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10134843 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 2029187

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 561.512

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
HENRY VALENCIA CORREA
DIRECCIÓN: CLL 25 10 35 - LAGO URIBE - PEREIRA

Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra HENRY VALENCIA CORREA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10220327 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 248401

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$ 561.797

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

OFICIO PERSUASIVO

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
IDARRAGA SANCHEZ NELSON
DIRECCIÓN: URB VIA VILLA VERDE NARANJITO - FINCAS GUAYABAL – PEREIRA
CORREO: ingenelson1@yahoo.es, ingenelson@etb.net.co
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra IDARRAGA SANCHEZ NELSON con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10072111 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 2077527

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
07-2019 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$1.919.067

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

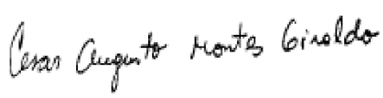
Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,



JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda



Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado



Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
JOSE MARIO GOMEZ MUNERA
DIRECCIÓN: CRA 17 10 36 PIS 6 EDI AUTAMA - PINARES DE SAN MARTIN - PEREIRA
CORREO: jomago10@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra JOSE MARIO GOMEZ MUNERA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10280135 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 600635

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
01-2019 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$1.985.410

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
LUZ MARINA CALVO MONTOYA
DIRECCIÓN: CLL 17 6 44 CAS 19 CO PINAR DEL ESTE - PINARES DE SAN MARTIN - PEREIRA
CORREO: eliana-angarita@hotmail.com,
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra LUZ MARINA CALVO MONTOYA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 42067805 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 1425636

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
11-2017 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$8.299.650

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
ARCESIO ALZATE DE LA PAVA
DIRECCIÓN: CRA 13 BIS 32- 16 APTO 504 PARQUEADERO - BRASILIA - PEREIRA
CORREO: arsecioalzate@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra ARCESIO ALZATE DE LA PAVA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10063169 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 932715

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
08-2019 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$1.582.030

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
LILIANA ORMAZA SARAZA
DIRECCIÓN: CRA 13 46 32 APT 101 - TURIN - PEREIRA
CORREO: lilianapsicolicam@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra LILIANA ORMAZA SARAZA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 42155911 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 348367

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
01-2015 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$5.621.872

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
LUIS CARLOS PUERTA PATINO
DIRECCIÓN: CLL 36 14 94 CAS 6 UR LA ELVIRA - DE LA ELVIRA - PEREIRA
CORREO: lcarlosp@misena.edu.co, carlos0713@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra LUIS CARLOS PUERTA PATINO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 8283085 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 432237

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
08-2016 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$3.650.230

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
GENERACION D W S. A
DIRECCIÓN: CRA 9 14- 27 PS 1 Y PS 2 - CENTRO - PEREIRA
CORREO: grandplazasas@gmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra GENERACION D W S. A con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 900021620-1 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 159731

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
01-2015 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$5.025.189

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
MIRIAM SOCORRO TOBON VILLEGAS
DIRECCIÓN: CLL 17 24 29 BLQ 4 APT 202 CO SERRANA - LOS ANGELES - PEREIRA
CORREO: miriams63@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra MIRIAM SOCORRO TOBON VILLEGAS con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 24547642 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 752436

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
08-2018 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$1.804.803

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ HENAO
DIRECCIÓN: CLL 9 12B 12 APT 502 EDI LAS COLINAS - LOS ROSALES - PEREIRA
CORREO: mesperoyiyi@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ HENAO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 34042321 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 54817

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
04-2018 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$2.235.862

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
JESUS ALBEIRO RAMIREZ ORTIZ
DIRECCIÓN: MNZ 44 CAS 27 LOS CORALES - CORALES - PEREIRA
CORREO: migracion@cofincafe.com, albeiro@live.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra JESUS ALBEIRO RAMIREZ ORTIZ con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10142341 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 831081

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
02-2018 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$2.235.391

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
JAIME DE JESUS ARENAS JARAMILLO
DIRECCIÓN: CRA 8 29- 57 APTO 501 - SECTOR 1 DE FEBRERO - PEREIRA
CORREO: jaimearenasj@gmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra JAIME DE JESUS ARENAS JARAMILLO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 14960848 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 1582899

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
11-2017 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$7.749.498

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
FABIO ARTURO ECHEVERRI RENDON
DIRECCIÓN: CLL 16 7 32 - CENTRO - PEREIRA
CORREO: fabioe2011@gmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra FABIO ARTURO ECHEVERRI RENDON con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 15434884 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 125542

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
01-2025 A 12-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$4.514.238

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
JESUS ABEL OSORIO TOCA
DIRECCIÓN: MNZ 34 CAS 26 LOS CORALES - CORALES - PEREIRA
CORREO: jesusabelosorio@hotmail.com, buildingcontact@gmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra JESUS ABEL OSORIO TOCA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 19346235 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 826560

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$732.266

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
DIOSELINA BEDOYA GIRALDO
DIRECCIÓN: CRA 13 34 38 BLQ 4 APT 402 CO MULTIFAMILIAR LAS GARZAS - LAS GARZAS - PEREIRA
CORREO: pescobarbedoya@yahoo.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra DIOSELINA BEDOYA GIRALDO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 24940213 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 711788

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$732.823

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
DUARQUE QUINTERO OLIDA DEL PILAR
DIRECCIÓN: CLL 28 NO. 6-43 APTO 305 EDIFICIO VALVAN - LAGO URIBE - PEREIRA
CORREO: pintumezclas@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra DUARQUE QUINTERO OLIDA DEL PILAR con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 40448513 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 2022294

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$730.883

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
CARMEN LILIANA PEREZ GIRALDO
DIRECCIÓN: CRA 17 42 10 CAS 11 CO RESIDENCIAL CEDRITOS - CEDRITOS - PEREIRA
CORREO: chuscapg3@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra CARMEN LILIANA PEREZ GIRALDO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 42004247 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 1186188

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$729.922

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
SANDRA PATRICIA CORREA GIRALDO
DIRECCIÓN: MNZ 18 CAS 1 LOS CORALES - CORALES - PEREIRA
CORREO: sandracorrea90@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra SANDRA PATRICIA CORREA GIRALDO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 42099027 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 610469

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$937.374

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
OCAMPO LOPEZ DIANA MARIA
DIRECCIÓN: CRA 19 45 50 TRR 7 APT 723 JARDINES DE TANAMBI - POR AV DE LAS AMERICAS - PEREIRA
CORREO: dianaocampolopez@gmail.com, dianaocampolopez@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra OCAMPO LOPEZ DIANA MARIA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 42133802 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 2000799

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$729.922

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
LEONEL BURITICA GRISALES
DIRECCIÓN: CRA 6 23 28 PIS 2 - LAGO URIBE - PEREIRA
CORREO: lburiticag@gmail.com, cpburiticam@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra LEONEL BURITICA GRISALES con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 4495850 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 1572486

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$730.883

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
CARLOS ALBERTO RODAS MURILLO
DIRECCIÓN: MNZ 10 LT 1 - JARDIN I - PEREIRA
CORREO: carm.1313@yahoo.es
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra CARLOS ALBERTO RODAS MURILLO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10088122 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 410282

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$608.584

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
DANIEL IGNACIO ALDANA JARAMILLO
DIRECCIÓN: CRA 17 82B 60 BLQ 7 APT 117 CO GAMMA IV - GAMMA IV - PEREIRA
CORREO: daldanar@yahoo.com, daldonar@yahoo.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra DANIEL IGNACIO ALDANA JARAMILLO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10090791 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 419127

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$561.012

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), noviembre de 2023

Señor(a)
OSCAR ALBERTO SANCHEZ MONTOYA
DIRECCIÓN: CRA 5 13 51 - PARQUE LA LIBERTAD - PEREIRA
CORREO: mundoraiz@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra OSCAR ALBERTO SANCHEZ MONTOYA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10097543 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 146639

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
09-2020 A 06-2022	ALUMBRADO PÙBLICO	$560.650

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA